

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Baltasar Cuesta Alija, natural de Valcabado del Páramo (León), hijo de José y de Antonia, ocurrido en diciembre de 1968.

Juan José Vicente Povia Cucullolla, hijo de Juan y de Francisca, ocurrido el día 1 de enero de 1969.

José Ogando Rodríguez, natural de Rivadal (Orense), hijo de Manuel y de Teresa, ocurrido el día 14 de agosto de 1968.

Rosa Varela, natural de Andalucía, ocurrido el día 14 de marzo de 1969.

Isidora Nicolás, ocurrido el día 28 de febrero de 1969.

José Feijoo Carballas, hijo de Isidro Feijoo Caamaño y de Josefa Carballas, ocurrido el día 9 de febrero de 1969.

Consulado General de España en Túnez

El señor Embajador de España en Túnez comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Pérez Modregón, natural de Ecija (Sevilla), ocurrido el día 30 de julio de 1969.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Perma- nentes

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Don Juan Tenorio», de la tercera lista de Huelva, folio 801, al «Angustia Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 805.

Por el «Fernandito R», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.520, al «Miguel y Ana», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.720.

Por el «Peregrino», de la tercera lista de Huelva, folio 1.100, al «Madper», de la tercera lista de Huelva, folio 1.156.

Por el «Hermanos Ronda», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.229, al «Mollor», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.592.

Por el «Aneto», de la tercera lista de Vigo, folio 8.507, al «Pionero», de la tercera lista de Cádiz, folio 978.

Por el «Sagrados Corazones», de la tercera lista de Tarifa, folio 377, al «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1.366.

Por el «Arqueta Izipuzua», de la tercera lista de Santander, folio 2.035, al «Pepito Rosa López», de la tercera lista de Cádiz, folio 680.

Por el «María Jesús Dominaga», de la tercera lista de Valencia, folio 1.765, al «Roca Blanca», de la tercera lista de Sevilla, folio 46.

Por el «Tomás Galiana», de la tercera lista de Alicante, folio 1.631, al «Paquita Galiana», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.365.

Por el «Narvaiz Alonso», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.722, al «Magallanes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.728.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 24 de septiembre de 1969.—El Juez, Emilio Jiménez.—4.933-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Alaska», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 541, al «La Primavera», de la tercera lista de Altea, folio 695.

Por el «Francisco Máerquez Falque», de la tercera lista de Vigo, folio 6.431, al «Angustia Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 805.

Por el «Inestita», de la tercera lista de Huelva, folio 1.067, al «Quico», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.500.

Por el «Angustia Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 806, al «Dorita y Juana», de la tercera lista de Huelva, folio 952.

Por el «Horizonte Abierto», de la tercera lista de Santoña, folio 2.327, al «Nuevo Campo Libre», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.533.

Por el «Gelo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.142, al «Emiliano Cabot», de la tercera lista de Huelva, folio 1.141.

Por el «Paquita Martí», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 526, al «Magerit», de la tercera lista de Huelva, folio 973.

Por «La Salle», de la tercera lista de Huelva, folio 1.112, al «Pipipo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.103.

Por el «Juan y Matilde», de la tercera lista de Alicante, folio 1.619, al «Hermanos Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1.050.

Por el «Santa María del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.301, al «Barrameda», de la tercera lista de Sevilla, folio 561.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 24 de septiembre de 1969.—El Juez, Emilio Jiménez.—4.934-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Gómez Pinzón», de la tercera lista de Huelva, folio 970, al «Río Teas», de la tercera lista de Vigo, folio 6.368.

Por el «Pahifio», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.054, al «Nuestra Señora de las Angustias», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.016.

Por el «Virgen del Mar», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 618, al «Manolito Maraver», de la tercera lista de Huelva, folio 878.

Por el «Pepito González», de la tercera lista de Alicante, folio 6.121, al «Mareca», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.581.

Por el «Angelina Lloret», de la tercera lista de Alicante, folio 1.506, al «Salgar», de la tercera lista de Alicante, folio 1.695.

Por el «Tais», de la tercera lista de Vigo, folio 8.766, al «Marta Eliena», de la tercera lista de Vigo, folio 2.679.

Por el «Pleamar», de la tercera lista de Vigo, folio 7.765, al «Las Nieves», de la tercera lista de Vigo, folio 7.202.

Por el «Juan y Matilde», de la tercera lista de Alicante, folio 1.619, al «Anita Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1.141.

Por el «Río Guadiana», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 463, al «Nuestra Señora de los Milagros», de la tercera lista de Cádiz, folio 597.

Por el «Don Quijote», de la tercera lista de Vigo, folio 6.455, al «Rodal Barreiros», de la tercera lista de Vigo, folio 5.771.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de

treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 24 de septiembre de 1969.—El Juez, Emilio Jiménez.—4.935-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «José Montes», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 587, al «Virgencita del Socoro», de la tercera lista de Almería, folio 1.735.

Por el «Hernández Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1.850, al «Juan y Ramona», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.407.

Por el «Segunda Venus», de la tercera lista de Alicante, folio 659, al «Boronat Primeros», de la tercera lista de Santander, folio 2.230.

Por el «Narvaiz de Alonso», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.722, al «Magallanes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.728.

Por el «Andevalo», de la tercera lista de Huelva, folio 927, al «Pomares», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.555.

Por el «Cabo Espartel», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1.385, al «El Jesús del Gran Poder», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 625.

Por el mercante «Begoña de Astobiza», de la segunda lista de Bilbao, folio 784, al pesquero «Yira», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.357.

Lo que se hace público para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 24 de septiembre de 1969.—El Juez, Emilio Jiménez.—4.936-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 64.187 de entrada y 286.323 de registro, correspondiente al 31 de julio de 1964, en metálico, sin interés, de pesetas 147.030, propiedad de don Antonio López Cadorniga, fianza obras construcción edificio Sección Delegada tipo «B» Instituto Enseñanza Media Monforte de Lemos (15.162/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Administrador.—2.868-D.

Aviso por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación para España de la Entidad «Royal Insurance Company Limited», desde el Paseo de Gracia, 16, 3.º, a la calle Balmes, 49, 3.º, ambos en Barcelona

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo segundo del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación para España de la Entidad «Royal Insurance Company Limited», efectuado desde el Paseo de Gracia, 16, 3.º, a la calle Balmes, número 49, 3.º, ambos de Barcelona. Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de don Humberto Ariel Pérez Ríveles, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 79/1969, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de un automóvil marca Volkswagen, matrícula VD-12-55, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 2 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 1969.—El Administrador, Joaquín Torrebella Terradas.—4.887-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE CÁDIZ (CAPITAL)

Don Océano Mateo López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cádiz (capital).

Se hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, Multa de Aduanas, contra el deudor don Jean Francois Richard, residente en Casablanca (Marruecos), calle Chez Monsieur Levin, 212 BD de la Resistance, por un importe de 500 pesetas de principal y correspondiente al ejercicio de 1969.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue

en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica, en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Cádiz, 29 de septiembre de 1969.—El Recaudador.—5.111-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a José Medina Muñoz, sin domicilio conocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 176/69, y que ha sido valorada en 500 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 3 de octubre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.112-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

Ferrocarril de Zamora a La Coruña. Superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y de la etapa de terminación entre las de Orense-Empalme y Carballino, inclusive. Línea de alta tensión. Término municipal de Boquejón (La Coruña)

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince (15) días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.904-E.

Relación de propietarios y fincas afectadas

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Terrenos del Ferrocarril	—	—	—
2	Ramiro Gómez Oca	San Félix	Centreira	Monte.
3	José Devesa Canaval	Pomares (Sergudes)	Idem	Idem.
4	Agustín Rey	Deseiro	Idem	Idem.
5	Carmen Brocos Bairán	Lama (Sergude)	Idem	Idem.
6	José Raviña Nieves	Pumares	Idem	Idem.
7	Jesús Cepeda Ban	Susana (Marrozos)	Idem	Idem.
8	Manuel Rilo Fernández	Pumares	Costa	Idem.
9	José Raviña Nieves	Idem	Idem	Idem.
10	Arturo Maraqué	Quián	Idem	Idem.
11	María Maraqué Rubial	Pumares	Idem	Idem.
12	José Raviña	Pumar	Idem	Idem.
13	Ferrocarril	—	—	—
14	Alfonso Mourino Vázquez	Pumares	Pumares	Huerta.
15	Encarnación Canticova	Idem	Idem	Idem.
16	María Maraqué Rubial	Idem	Curtiñal	Labradío.
17	Manuel Tato Ferreiro	Deseiro	Idem	Idem.
18	Josefa Mourino Fernández	Idem	Idem	Idem.
19	Agustín Brocos	Lamas	Idem	Idem.
20	Agustín Rey	Deseiro	Idem	Prado.
21	José Devesa	Pumares	Idem	Idem.
22	Jesús Torres	Gándara	Idem	Idem.
23	José Devesa	Pumares	Idem	Idem.
24	Manuel Pérez	Lamas	Idem	Idem.
25	Antonio Pérez Dopazo	Idem	Idem	Idem.
26	José Devesa	Pumares	Idem	Idem.
27	Arturo Maraqué	Quián	Idem	Idem.
28	Manuel Tato	Deseiro	Idem	Idem.
29	Manuela Fernández	Lamas	Idem	Idem.
30	Eduardo Maraqué	Deseiro	Idem	Idem.
31	Carmen Brocos Barrán	Lamas	Idem	Idem.
32	María Maraqué	Pumares	Idem	Labradío.
33	Antonio Pérez Dopazo	Lamas	Idem	Idem.
34	Ferrocarril	—	—	—
35	Antonio Quián	Lamas	Blochada	Monte.
36	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
37	Antonio Quián	Lamas	Blochada	Monte.
38	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
39	José Devesa	Pumares	Cela	Monte.
40	Agustín Rey	Deseiro	Idem	Idem.
41	Manuel Tato	Idem	Idem	Idem.
42	Josefa Fernández González	Idem	Idem	Idem.
43	José Dopazo	Idem	Idem	Idem.
44	Manuel Fernández Tajo	Idem	Idem	Idem.
45	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
46	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
47	Agustín Rey	Deseiro	Fagil	Monte.
48	Ramiro Iglesias	Idem	Idem	Idem.
49	Jenaro Santasmarinas	Idem	Idem	Idem.
50	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
51	Marcelino Fernández Rosende	Deseiro	Coto	Monte.
52	Manuel Rey	Idem	Idem	Idem.
53	Manuel Vila	Idem	Idem	Idem.
54	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
55	Manuel Torres Pérez	Lestedo	Grela	Monte.
56	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
57	Gumersindo Torres	San Félix de Sales	Grela	Monte.
58	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
59	José Sinde Pacheco	Lestedo	Xesteira	Monte.
60	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
61	José Granja Riveiro	Lestedo	Revolta	Labradío.
62	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
63	Lino Ríos	Lestedo	Agronovo	Labradío.
64	Francisco Barco	Idem	Idem	Idem.
65	Lino Ríos	Idem	Idem	Idem.
66	Balbino Gómez Maraqué	Idem	Idem	Idem.
67	José Estévez Sanmamed	Idem	Idem	Idem.
68	José Tejo Varela	Idem	Idem	Idem.
69	Carmen Rosendo	Idem	Idem	Idem.
70	Lino Ríos	Idem	Idem	Idem.
71	Jesús Campo Riveiro	Idem	Idem	Idem.
72	Antonio Barros	Idem	Idem	Idem.
73	Juan Sinde Villaverde	Idem	Idem	Idem.
74	Dolores Taiho	Idem	Idem	Idem.
75	Manuel Devesa	Idem	Idem	Idem.
76	José Farada Bahamonde	Idem	Idem	Idem.
77	Concepción Devesa	Idem	Sobreiro	Idem.
78	Manuel Devesa	Idem	Idem	Idem.
79	José Ferreiro	Idem	Idem	Idem.
80	Raúl Marqués	Idem	Idem	Idem.
81	Lino Vilanova	Idem	Idem	Idem.
82	Terrenos de Obras Públicas	—	—	—
83	Concepción Devesa	Lestedo	Sobreiro	Labradío.
84	Manuel Devesa	Idem	Idem	Idem.
85	Victoriano Carneiro	Idem	Idem	Idem.
86	Manuel Devesa	Idem	Idem	Idem.
87	Antonio Barrios Cerdeira	Idem	Idem	Idem.
88	Juan Campo Riveiro	Idem	Idem	Idem.
89	Francisco Sinde Villaverde	Idem	Idem	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
90	Bautista Potel	Lestedo	Sobreiro	Labradío.
91	Carmen Rosendo	Idem	Idem	Idem.
92	Victorino Cerneiro	Idem	Idem	Idem.
93	José Pérez	Idem	Idem	Idem.
94	Antonio Barrios	Idem	Idem	Idem.
95	Antonio Barrios	Idem	Idem	Monte.
96	Bautista Ríos	Idem	Idem	Idem.
97	José Pérez	Idem	Veiga de Ramil	Labradío.
98	Rosendo Otero	Idem	Idem	Idem.
98 bis	Francisco Sinda Villaverde	Idem	Idem	Idem.
99	Manuel Devesa Canaval	Idem	Idem	Idem.
100	Juan Freiria Freiria	Idem	Idem	Idem.
101	Ramona Facha Castiñeiras	Idem	Idem	Idem.
102	Antonio Barros Cerdeira	Idem	Idem	Idem.
103	Juan Campos Riveiro	Idem	Idem	Idem.
104	Juan López Otero	Idem	Idem	Idem.
105	Estrella Reboredo Calvo	Idem	Idem	Idem.
106	Juan Freiria Freiria	Idem	Idem	Idem.
107	Manuel Devesa Canaval	Idem	Idem	Idem.
108	Manuel Granja Riveiro	Idem	Idem	Idem.
109	Manuel Devesa Canaval	Idem	Idem	Idem.
110	Juan Campos Riveiro	Idem	Chouclúa	Idem.
111	Manuel Devesa Canaval	Idem	Idem	Idem.
112	Juan Campos Riveiro	Idem	Raposeira	Monte.
113	Manuel Granja Riveiro	Idem	Idem	Idem.
114	Rosalía Vicente Pazos	Vedra	Raposeira (Lestedo)	Idem.
115	Francisco Sinda Villaverde	Lestedo	Raposeira	Idem.
116	Manuel Devesa Canaval	Idem	Idem	Idem.
117	Juan Campos Riveiro	Idem	Idem	Idem.
118	Manuel Devesa Canaval	Idem	Idem	Idem.
119	Francisco Sinda Villaverde	Idem	Idem	Idem.
120	Herederos de Joaquín Canaval	Idem	Idem	Idem.
113 bis	Encarnación Gómez Barco	Vedra	Roelle (Boquijón)	Idem.
114 bis	Herederos de Fidel Vicente	Idem	Roelle	Idem
115 bis	Domingo Vázquez Carbón	Lestedo	Idem	Idem
116 bis	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
117 bis	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
118 bis	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
119 bis	Bautista Ríos Varela	Lestedo	Roelle	Monte.
120 bis	Manuel Iglesias Valdés	Vendra	Idem	Idem.
121 bis	Domingo Vázquez Carbón	Lestedo	Idem	Idem.
122	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
123	Domingo Fuentes	Lestedo	Roelle	Monte.
124	María Freiria Maraque	Vendra	Idem	Prado.
125	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
126	Encarnación Gómez	Vendra	Roelle	Monte.
127	Manuel Devesa Canaval	Lestedo	Idem	Idem.
128	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
129	Consuelo Vilanova	Pazos	Puente Bermello	Monte.
130	José Pigo Vázquez	Idem	Idem	Idem.
131	Manuel Rodeiro Souto	Pazos (Boquijón)	Idem	Labradío.
132	Consuelo Vilanova Villaverde	Pazos	Idem	Monte.
133	Manuel Rodeiro Souto	Idem	Idem	Prado.
134	Manuel Tajo Cutrín	Idem	Lugar de Pazos	Monte.
135	Terrenos del ferrocarril	—	—	—
136	Ricardo Iglesias Estévez	Vedra	Revolta	Monte.
137	Marcelino Martínez Fandiño	Pazos	Idem	Idem.
138	José Pigo Vázquez	Idem	Idem	Idem.
139	José Rodeiro Souto	Idem	Idem	Idem.
140	Ricardo Iglesias Estévez	Vedra	Idem	Idem
141	Terrenos del ferrocarril	—	—	—

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Revisión de características de aprovechamientos inscritos

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento de inscripción:

Corriente: Rivera de la Ciudadaja. Registro general: Número de inscripción, 13.532; tomo, 10/87. Referencia: Número del aprovechamiento, 1; número de inscripción, 1. Clase de aprovechamiento: fuerza motriz. Nombre del usuario: Antonio José Bermejo. Término municipal y provincia de la toma: Las Navas de la Concepción (Sevilla). Caudal máximo concedido en litros por segundo: 130. Salto bruto utilizado en metros: 9,62. Título del derecho: título derecho civil. Expediente de revisión de características: RC-55.

Por el presente edicto, y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), se requiere a los titulares del aprovechamiento citado o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», manifiesten por escrito ante este Servicio, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, si el aprovechamiento se halla en explotación y quiénes son sus actuales usuarios.

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna al respecto, se procederá, de acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Sevilla, 20 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—5.010-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

Corriente: Río Guadalquivir. Registro general: Número de inscripción, 16.400; tomo 9/120. Referencia: Número del aprovechamiento, 73; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento: Fuerza motriz; nombre del usuario: Manuel Fernández Peña. Término municipal y provincia de la toma: Alcolea del Río (Sevilla). Caudal máximo concedido en litros por segundo: 8.000; salto bruto utilizado en metros, 1,20. Título del derecho: Concesión. Fecha del mismo: 4-11-1885. Expediente de revisión de características: RC-52.

Corriente: Río Guadalquivir. Registro general: Número de inscripción, 16.401. Tomo 9/120. Referencia: Número del aprovechamiento, 74; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, fuerza motriz; nombre del usuario: Adolfo Recuero. Término municipal y provincia de la toma: Alcolea del Río (Sevilla). Caudal máximo concedido en litros por segundo:

1.875. Salto bruto utilizado en metros, 2. Título del derecho: Título derecho civil. Fecha del mismo: 16-10-1894. Expediente de revisión de características: RC-53.

Corriente: Río Guadalquivir. Registro general: Número de inscripción, 16.407; tomo 9/120. Referencia: Número del aprovechamiento, 80; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, fuerza motriz; nombre del usuario: Agustín y Luis Navarro y Constantino Amat; término municipal y provincia de la toma: Alcolea del Río (Sevilla). Caudal máximo concedido en litros por segundo: 4.400. Título del derecho: Título administrativo. Fecha del mismo: 17-11-1905. Expediente de revisión de características: RC-54.

Por el presente edicto, y en los expedientes de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), se requiere a los titulares de los aprovechamientos citados o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», manifiesten por escrito ante este Servicio, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, si los aprovechamientos se hallan en explotación y quiénes son sus actuales usuarios.

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna al respecto, se procederá de acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas, la cancelación de los asientos antes transcritos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—5.009-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

Corriente: Río Guadalquivir. Registro general: Número de inscripción, 16.382; tomo, 9/117. Referencia: Número del aprovechamiento: 55. Número de la inscripción: 1. Clase de aprovechamiento: fuerza motriz (molino de Martos). Nombre del usuario: Testamentaria de Ricardo Larios y Tashara. Término municipal y provincia de la toma: Córdoba. Título del derecho: prescripción. Expediente de revisión de características: RC-52.

Por el presente edicto, y en los expedientes de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), se requiere a los titulares de los aprovechamientos citados o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», manifiesten por escrito ante este Servicio, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, si los aprovechamientos se hallan en explotación y quiénes son sus actuales usuarios.

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna al respecto, se procederá de acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación de los asientos antes transcritos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—5.012-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

Corriente: Arroyo Martín Lozano y Gavilán. Registro general: Número de inscripción, 18.568; tomo, 10/89. Referencia: Número de aprovechamiento, 1; número de la inscripción, 1. Clase de aprovechamiento: usos industriales. Nombre del usuario: Sociedad Española Minas de El Castillo de las Guardas. Término municipal y provincia de la toma: El Castillo

de las Guardas (Sevilla). Caudal máximo concedido en litros por segundo: 308. Expediente de revisión de características. RC-58.

Corriente: Arroyo Crispín. Registro general: 157. Registro especial A: 1. Registro especial B: 63. Clase de aprovechamiento: fuerza motriz. Nombre del usuario: Compañía The Peña Copper. Término municipal y provincia de la toma: El Castillo de las Guardas (Sevilla). Caudal máximo concedido en litros por segundo: 242. Expediente de revisión de características: RC-57.

Por el presente edicto, y en los expedientes de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), se requiere a los titulares de los aprovechamientos citados o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», manifiesten por escrito ante este Servicio, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, plaza de España, sector II, Sevilla, si los aprovechamientos se hallan en explotación y quiénes son sus actuales usuarios.

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna al respecto, se procederá de acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación de los asientos transcritos.

Sevilla, 26 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—5.011-E.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Claudio García Pardo.

Domicilio: Calle Comandante Martí, 6. Albalat dels Sorells (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se solicita: 0,85 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cabirol.

Superficie regable: Una hectárea 33 áreas.

Términos municipales donde radican las obra y toma: Casas del Río y Requena (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, avenida Barón de Carcer, número 48, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente C.69/71.)

Valencia, 17 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Castillo.—2.841-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Adelaida Sánchez Ocaña Delgado.

Domicilio: Calle Don Pedro Casas, 6. Plasencia.

Representante: Don Juan Crisóstomo Serrano y Serrano.

Domicilio: Avenida de España, 15. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 2,18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 358169).

Madrid, 13 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.800-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: «Plan Jaén. Abastecimiento de agua potable a Martos, Torredonjimeno y Torre del Campo. Conducción desde el partidor número 2 a Torre del Campo. Término municipal de Torredonjimeno (Jaén)».

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Torredonjimeno, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.882-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Juan López Jurado	Sierrezuela.
2	D. ^a Julia López Jurado	Idem.
3	D. ^a Juliana López Jurado	Idem.
4	D. ^a Gloria Serrano Aguayo	Idem.
5	D. ^a María López Jurado	Idem.
6	D. Laureano López Jurado	Idem.
7	D. Cosme Arjonilla Martínez	Quegigal.
8	D. Antonio Liébanas Cañada	Cañada Olmedo.
9	D. Francisco Ocaña López	Idem.
10	Viuda de don Manuel Carazo Armenteros	Idem.
11	D. ^a Purificación Liébana Anguita	Idem.
12	D. ^a Julia Calabrús Gómez	Idem.
13	D. Eugenio Martos Gutiérrez	Idem.
14	D. José López Téllez	Idem.
15	D. Juan Manuel Vergara Rueda	El Cubo.
16	D. ^a Rita Martínez de Anguita	El Palomar.
17	D. Javier Granadino Gutiérrez	Idem.
18	D. Diego Colomo Montilla	Idem.
19	D. Antonio Robles García	Arroyo de Jamilena.
20	D. ^a Francisca Calabrús Gómez	El Palomar.
21	D. ^a Remigia Cabeza Gómez	Idem.
22	D. Juan Gutiérrez Peragón	Arroyo de Jamilena.
23	D. Juan Cristóbal Tirado Gómez	Idem.
24	D. Pedro Cámaras Damas	Camino de Jamilena.
25	D. José Rojo Chércoles	Idem.
26	D. Alejandro Valderrama Peragón	Idem.
27	D. Antonio Robles García	Idem.
28	D. ^a Carmen Montijano Chércoles	Idem.
29	D. ^a Julia Montijano Chércoles	Los Mimbres.
30	D. Antonio Liébanas Cañadas	Idem.
31	D. Manuel de la Fuente Liébanas	Idem.
32	D. Miguel Muñoz Ocaña	Idem.
33	D. Manuel López Robles	La Veguilla.
34	D. Manuel Garrido Cámara	Mirabueno.
35	D. ^a María Gutiérrez Peragón	Idem.
36	D. ^a Dolores Gutiérrez Peragón	Idem.
37	D. Francisco Calabrús Gómez	Idem.
38	D. Blas Castro Martos	Idem.
39	D. Juan Antonio de la Fuente Liébanas	Idem.
40	D. Manuel de la Fuente Liébanas	Idem.
41	Señora viuda de don Vicente Ortega	Idem.
42	D. Francisco Vergara Hornos	Idem.
43	D. Francisco Martos Urefia	Idem.
44	D. Adriano Garrido Barranco	Idem.
45	D. ^a Francisca Peinado de la Fuente	Idem.
46	D. ^a Carmen Guardia Arjona	Idem.
47	D. ^a Juana Manuela Cámara Cazalla	Venta de Mirabueno.
48	D. Manuel Moreno Garrido	Idem.
49	D. Fernando Garrido Liébanas	Idem.
50	D. Vicente Castellano Cámara	Idem.
51	D. Andrés Padilla Parras	La Veguilla.
52	D. Vicente Castellano Cámara	Venta de Mirabueno.
53	D. Francisco Jiménez Pancorbo	Arroyuelos.
54	D. Manuel Parra Pancorbo	Idem.
55	D. Vicente Rodríguez Garrido	Idem.

falleció en Valencia el obrero Gregorio Moreno Valencia, natural de La Solana (Ciudad Real), hijo de Gregorio y de Eugenia, que trabajaba al servicio de don Miguel Tomás Vila.—4.967-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1969 falleció en Olmos de Esgueva el obrero Francisco Javier Ruiz Jiménez, de quince años de edad, natural de Rueda (Valladolid), hijo de Camila, que trabajaba al servicio de don Miguel Vallejo Pérez.—4.966-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1968 falleció en Antequera (Málaga) el obrero Manuel Romera Moreno, de veinticuatro años de edad, natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de Juana, que trabajaba al servicio de «Cubiertas y Tejados, S. A.».—4.965-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1968 falleció en Toledo el obrero Reyes Hernández y Bautista, natural de Fuen-salida (Toledo), hijo de Casimiro y de Purificación, que trabajaba al servicio de Federico Alvarez Carvajal.—4.694-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de mayo de 1969 falleció en Torrijo de la Cañada (Zaragoza) el obrero Emilio Marco Torrubia, natural de Villalengua (Zaragoza), hijo de Ciriaco y de María, que trabajaba al servicio de «Ingeniería y Construcciones Du-ce, S. A.».—4.963-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LUGO

Sección de Industria

Información pública

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de octubre, número 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionarios: Julio Ortiz Reguera y Germán Caldeiro Fernández.

Solicitan: Declaración en concreto de utilidad pública.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica, de 20 KV., con origen en la línea de Folgoso-Castroverde y final en el centro de transformación de Furis, (Ayuntamiento de Castroverde), con conductores de aluminio-acero LA 18, cuyos apoyos números 13 y 14 se situarán en la finca denominada «O Xardín», propiedad de don Jesús Rodríguez Gato, vecino de Folgosa (Ayuntamiento de Corgo), con un vuelo de los conductores sobre la misma de una longitud de 73 metros.

Presupuesto: 4.090 pesetas. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con cuantas alegaciones estimen oportunas, en esta Delegación, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 25, primero, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Luis Castro Gómez.—3.030-B.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de obras inscritas. Inscripciones definitivas números 144.001 a 145.500 (Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 244, correspondiente al día 11 de octubre de 1969): 1.982-E, 3.579-E y 4.221-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de abril de 1969 falleció en Madrid el obrero Julián Sanz Sanz, natural de Serrada de la Fuente

(Madrid), hijo de Julián y de Eulalia, que trabajaba al servicio del «Canal de Isabel II».—4.971-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1969 falleció en Lérida el obrero José Martínez Moreno, natural de Zuñas (Granada), hijo de José y de Pilar, que trabajaba al servicio de CEMESA.—4.970-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de abril de 1969 falleció en Granada el obrero Manuel Franco Moya, natural de Armilla (Granada), hijo de Francisco y de Encarnación, que trabajaba al servicio de Ramón Peregrina Través.—4.969-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1969 falleció en Burgos el obrero Gregorio Sanz Rodríguez, natural de Encinas de Esgueva (Valladolid), hijo de Ignacio y de Manuela, que trabajaba al servicio de «Industrias del Arlanzón».—4.968-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de julio de 1969

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de octubre, número 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Solicita: Declaración en concreto de utilidad pública.

Objeto: 115 metros de línea de transporte de energía eléctrica, a 20 KV., con origen en línea circunvalación Este (Monforte), de FENOSA, y final en centro de transformación situado en la calle General Franco, de Monforte de Lemos, cuyo apoyo número 2 se situará en la finca P-5, denominada «Los Picos», propiedad de doña Consuelo Vázquez Vázquez.

Presupuesto: 18.500 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con cuantas alegaciones estimen oportunas, en esta Delegación, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 26, primero, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Luis Castro Gómez.—3.029-B.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 23.425.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica a 10 KV., de Paymasa a la de Colloto a Limanes, en Colloto.

Emplazamiento: Colloto.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—3.031-B.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Una nueva subestación de transformación, que se denominará «Cuna», a construir en la calle Cuna, número 22, de esta capital.

Constará de tres unidades de transformación de relación 50/6 KV., con una potencia de 12 MVA, cada una, al objeto de aumentar la capacidad de distribución a 6 KV., en el centro de Sevilla.

Presupuesto: 25.852.056 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional y de importación. Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alega-

ciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—9.513-C.

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Una nueva subestación de transformación, que se denominará «Palmera», a construir en las afueras de Sevilla, con acceso por la carretera SE-200 (R), de exterior de Sevilla, por Su Eminencia, en el kilómetro 2,100, margen izquierda.

La subestación estará constituida por dos unidades de transformación, la primera de relación 50/15 KV., con una potencia de transformación de 16 MVA., y la segunda, de relación 50/6 KV., con una potencia de transformación de 12 MVA.

Esta estación estará alimentada por la línea aérea existente, a 50 KV., que une la central térmica de Guadalra con la subestación HYTASA, realizando entrada y salida en la nueva subestación.

Presupuesto: 25.426.996 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional y de importación.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 10 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—9.514-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «El Instalador, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «El Instalador, S. A.».

Domicilio: Antonia Mercé, 8, Madrid.

Junta de Gobierno: Director Gerente don Eleuterio Carlos García Ojejo; Secretario, don Javier Parra Rojo.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «El Instalador».

Subtítulo: «Revista de instalaciones y elementos integrados en la Construcción».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Din A-4.

Número de páginas: 64.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Introducirse la Sociedad editora entre los consumidores del gremio, estimulando y mejorando los métodos de trabajo y la calidad de los materiales en las instalaciones en general y, en especial, en las de saneamiento y calefacción. Temas que comprende: Normas nacionales e internacionales, ensayos técnicos de materiales, empleo de los mismos, historia de los diversos fabricados, estudios y apreciaciones de los métodos de trabajo, normas de seguridad e higiene, medidas normalizadas, resúmenes de ferias, novedades del ramo, humor, intervíus del gremio.

Director: Don Eleuterio Carlos García Ojejo. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 9.529-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Asociación «Círculo de Estudios Jurídicos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Círculo de Estudios Jurídicos».

Domicilio: Serrano, 87, Madrid.

Fundadores: Don Horacio José Américo Castaño, don Cipriano Aragoncillo Sevilla, don César Contreras Dueñas, don Eduardo García de Enterría y Martínez Carande, don Julián García San Miguel, don Antonio Garrigues Walker, don Antonio Hernández Gil, don Manuel Hidalgo Sánchez, don José Antonio López Huerta, don Julio Martínez de la Fuente, don Juan Eugenio Palao Menor, don Antonio Pedrol Rifus, don Jesús Plaza Rodríguez, don Juan del Rosal Fernández, don Vicente Sáez Erija, don Luis Tejada González y don Pablo Chillón Loarte, este último como socio encargado provisionalmente de la gestión de la Asociación.

Título de la publicación: «Boletín del Círculo de Estudios Jurídicos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: 200.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Insertar trabajos y colaboraciones en relación con los fines de la «Asociación Círculo de Estudios Jurídicos», dedicada a promover y estimular la investigación jurídica y difusión de la misma, relaciones de compañerismo y difusión y agilización de arbitrajes de derecho privado. Temas que comprende: Todos los de tipo jurídico en relación con la actuación de los profesionales del derecho y los fines para los que se ha constituido y ha sido aprobada la Asociación y a la que ha de ser destinada la publicación.

Director: Don Pablo Chillón Loarte. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—9.750-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 12.800 acciones de «Vallehermoso, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 12.800 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.327.063-2.339.682, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior, y en cuanto a los económicos participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1970, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, S. A.», mediante escritura pública de 11 de abril de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bilbao, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—9.637-C.

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Han sido extraviados los resguardos de depósito transmisibles: Número 9.522, constituido el 8 de octubre de 1942, por 4.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 15 noviembre 1951; número 12.567, constituido el 19 de julio de 1956, por 6.000 pesetas nominales en Obligaciones de la Junta del Puerto de Cartagena, serie K; número 12.572, constituido el 19 de julio de 1956, por 25.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 28 junio 1953; número 12.649, constituido el 20 de febrero de 1957, por 50.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libras, y número 12.906, constituido el 6 de febrero de 1959, por 5.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libras, todos a nombre de don Horacio Escarabajal Rosas.

Si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cartagena a 3 de octubre de 1969.—El Secretario accidental, Antonio Ruiz.—9.638-C.

VIGO

Bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas Corrientes: Escalera, J. M., pesetas 548,53; Enrique Dávila Martínez, 1.425; Teresa Prado Fernández, 876,54.

Depósitos de todas clases en efectivo: núm. T.2.792, Augusto Antonio Pinto, 450 pesetas; núm. 2.802, Eduardo Cabo Boullosa, 195; núm. 2.808, Luis Cambón Ríos, 150; núm. 2.817, Rodolfo López, 1.240; número 1.972, Arturo E. Vázquez, 160; número 1.980, Vicente Ferreira, 100; número, 2.097, Benito Alvarez, 195; núm. 2.126, Antonio Ferreira Cardoso, 249; núm. 2.154, José Carlos Feladela Barrosa, 150 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: Número T.19.393, Ramón Pérez Domínguez, 4.000 pesetas; núms. 19.410, 21.475 y 19.392, del mismo titular, 2.000, 3.500 y 4.000 pesetas, respectivamente; núm. 15.225, Ave-lino Portela Alvarez, 1.000; núm. 20.701, José Areal Iglesias, 5.000; núm. 23.457, Ma-

ría Teresa del Carmen García Soage, 8.500; número 23.458, Víctor García Soage, 8.500; número 25.395, María Martínez López, 500, y núms. 24.827 y 25.091, de Casiano Valverde Martínez, de 500 pesetas cada uno.

Vigo, septiembre de 1969.—El Secretario, Edmundo F. Martínez.—3.098-8.

BANCO DE HUESCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de julio de 1969, este Banco hace público que regirán para lo sucesivo los mismos tipos de interés preferenciales y máximos que rigieron en el trimestre anterior y que fueron anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto.

Huesca, 29 de septiembre de 1969.—9.640-C.

**BANCO COMERCIAL
TRANSATLANTICO**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969, este Banco hace público que durante el tiempo comprendido entre el 1 de octubre y trimestres siguientes regirán los mismos tipos de interés preferenciales y máximos que publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1969.

Barcelona, 30 de septiembre de 1969.—9.648-C.

BANCO MERCANTIL DE MANRESA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio del corriente año («Boletín

Oficial del Estado» del 22), los tipos de interés preferenciales y máximos para las operaciones activas, hasta tanto no se acuerde su modificación, que se concedan a partir del 1 de octubre próximo, serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto pasado, número 195.

Manresa, 30 de septiembre de 1969.—2.965-D.

**SANTA TERESA, SOCIEDAD ANONIMA
DE ELECTRICIDAD**

JABUGO (HUELVA)

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de esta Sociedad, en Estación de Jabugo, en primera convocatoria, para el día 30 de octubre, y en segunda convocatoria para el día 31, en su caso, a las cuatro de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1968-1969.
- 2.º Renovación y nombramiento de nuevos consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969-1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Jabugo, 6 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Evaristo Carbajo Martín.—9.607-C.

BANCO DE VALENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado dos, de la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, este Banco de Valencia se complace en comunicar a su distinguida clientela y público en general que los tipos de interés aplicables en sus operaciones activas desde 1 de octubre serán los siguientes:

Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses se aplicarán los siguientes tipos:

	Máximo %	Preferencial %
Créditos y préstamos:		
Crédito personal en póliza	7,00	6,75
Crédito en letra	7,00	6,50
Crédito en cuenta de compensación	7,00	6,65
Anticipos con garantía de letra	7,00	6,25
Crédito con garantía de mercaderías	7,00	6,50
Crédito con garantía de valores industriales	7,00	6,35
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro, 3%	7,00	6,25
Crédito con garantía de Fondos Públicos	7,00	6,50
Crédito con garantía de otros valores del Estado	7,00	6,75
Crédito en letra para favorecer el desenvolvimiento de la agricultura media y pequeña hasta término de cosecha y por un importe inferior a pesetas 250.000	7,00	6,20
Descuento comercial	6,50	6,00

Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses sin exceder de tres años:

	Máximo %	Preferencial %
Descuento comercial	7,50	7,25
Créditos y préstamos de cualquier clase	7,50	7,25
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	9,00

Valencia, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Eugenio Mata.—9.653-C.

BANCO DE MALAGA

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 174), este Banco ha acordado establecer los siguientes intereses preferenciales y máximos para operaciones activas a partir del primero de octubre:

	Preferencial	Máximo
	%	%
Descuentos comerciales	6,00	6,50
Créditos formalizados en pólizas	6,75	7,00
Créditos formalizados por descuento de letras	6,50	7,00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables	6,65	7,00
Anticipos por efectos al cobro	6,25	7,00
Créditos con garantía de mercaderías	6,50	7,00
Créditos con garantía de valores industriales cotizables en Bolsa	6,35	7,00
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,25	7,00
Créditos con garantía de Deuda Amortizable	6,50	7,00
Créditos con garantía de otros valores	6,75	7,00
Operaciones superiores a dieciocho meses sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (Incluidas comisiones)	9,00	9,50

Málaga, 26 de septiembre de 1969.—2.966.

BANCO DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, el Banco de Salamanca anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación.

Clase de operación	Preferencial	Máximo
	%	%
Operaciones formalizadas a plazo inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,75	7,00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,65	7,00
Descuentos financieros	6,50	7,00
Descuentos comerciales	6,00	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7,00
Créditos con garantía de mercancías	6,50	7,00
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,25	7,00
Valores industriales	6,35	7,00
Deuda Amortizable y Perpetua	6,50	7,00
Otros valores de Organismos oficiales	6,75	7,00
Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años	7,25	7,50
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9,00	9,50

Salamanca, 30 de septiembre de 1969.—2.967-D.

ALCAN ALUMINIO IBERICO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 21 de marzo del corriente año, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Ordenes ministeriales de 2 de agosto y 29 de septiembre, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», por la absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, trasladando a aquella en bloque el patrimonio

social y disolviéndose «Alibérico», sin liquidación.

— Los accionistas de «Alibérico» recibirán dos acciones nuevas de «Endasa», de 500 pesetas nominales por cada 1.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Alibérico».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconoci-

dos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de estas acciones.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Nieto Boedo—9.676-C.

y 3.º 11-10-1969

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 25 de marzo del corriente año, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades, por Ordenes ministeriales de 2 de agosto y 29 de septiembre, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Alcan Aluminio Ibérico S. A.», por absorción de esta Sociedad, ampliando su capital en la cifra necesaria para entregar dos acciones nuevas de 500 pesetas nominales de «Endasa» por cada 1.000 pesetas nominales de acciones de «Alibérico».

— Modificar su objeto social para hacerlo extensivo a las actividades que desarrolla «Alibérico».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción con-

certada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidente y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

«Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma»

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, por poder, Adolfo de Basabe y Manso de Zúñiga.—9.677-C. y 3.ª 11-10-1969

OLAZAMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, calle Avila, número 3, primero derecha, el próximo día 30 de octubre, a las doce del mediodía, y en caso de no reunirse la mayoría necesaria, al día siguiente, día 31, a la misma hora y en igual local, al objeto de tratar sobre la modificación de varios de los pactos sociales por los que la Sociedad se rige, renovación de Consejo, cambio de domicilio social y revocación de poderes.

Igualmente se tratará en esta Junta sobre la ratificación en la aprobación de cuentas de los ejercicios 1967 y 1968.

Bilbao, 6 de octubre de 1969.—2.968-D.

CONFECCIONES, S. A.

BARCELONA

Trafalgar, 42. letra R

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio de la Compañía, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, para el siguiente día en el mismo lugar y hora, para tratar de la ampliación del capital social, con la consiguiente modificación estatutaria y adopción de los acuerdos complementarios pertinentes.

Barcelona, 3 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—9.629-C.

TALLERES CASALS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Ripoll (carretera de San Juan de las Abadesas, Diseminado Malpás, 1) el día 30 del mes de octubre del corriente año, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y en segunda—si procediere—el siguiente día 31, a las nueve cuarenta y cinco horas, para tratar y acordar sobre los siguientes extremos:

1.º Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración y de la Gerencia de «Talleres Casals, S. A.», desde 1964 hasta la fecha.

2.º Aprobación de la actuación de cada uno de los Vocales del Consejo de Administración de «Talleres Casals, S. A.», don Miguel María Aragonés Virgili, doña María Casals Jofré, don Francisco Casals Girbau, y de la gestión efectuada por don Francisco Casals Tarón cuando ocupó dicho cargo, y del Gerente don Juan Casals Tarón, desde la fecha en que fué designado para tal cargo hasta la actualidad.

3.º Ratificación de la confianza en el Consejo de Administración y en los consejeros anteriormente citados.

4.º Declaración de que la Junta conocía el acuerdo del Consejo de Administración de 6 de mayo de 1961 sobre retribución del Gerente don Juan Casals Tarón y decisión de la Junta sobre el cumplimiento del citado acuerdo del Consejo.

5.º Declaración de que los Vocales del Consejo de Administración y el Gerente han actuado siempre leal y eficazmente en defensa de los intereses de la Sociedad y, por tanto, de los accionistas.

6.º Sin perjuicio de la representación que corresponde al Consejo de Administración para el ejercicio de toda clase de acciones civiles y criminales, adopción de los acuerdos que en defensa de la Sociedad sean pertinentes para el ejercicio de acciones contra algunos señores accionistas.

7.º Ratificación de la aprobación efectuada oficialmente por la Junta general de los balances reales de los ejercicios de 1964, 1965, 1966 y 1967 y deliberación y discusión sobre las distintas partidas que integran el activo y el pasivo de los respectivos balances.

8.º Aprobación del balance real correspondiente al ejercicio de 1968.

9.º Ratificación de los acuerdos oficialmente adoptados por la Junta, en orden al reparto de dividendos a los señores accionistas y determinación exacta de los dividendos percibidos por los señores accionistas desde 1964.

10. Traslado del domicilio social a Barcelona.

11. Determinación de la situación jurídica de la finca sita en Ripoll, carretera de San Juan de las Abadesas, propiedad de la Sociedad, y acuerdos a adoptar sobre su indebida ocupación actual.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley respecto a la asistencia a Juntas generales.

Ripoll, 25 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.641-C.

EMPRESA ESPAÑOLA DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social—carretera de Las Fonts o de Gracia a Manresa, s/n., kilómetro 25, hectómetro 2—en Tarrasa (Barcelona), a las diez de la mañana en primera convocatoria, del día 27 de noviembre próximo, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente orden del día:

Primero.—Disolución de la Sociedad.
Segundo.—Designación de los liquidadores.

Tercero.—Extensión y aprobación del acta de la reunión.

Tarrasa, 12 de septiembre de 1969.—Un Administrador, Jesús Vicéns Bui.—9.644-C.

CARLOS COPPEL, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria del día 27 de octubre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día siguiente, de segunda convocatoria, en el domicilio social, Fuenarrabal, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Renovación total del Consejo de Administración y designación de nuevo Apoderado general.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Consejo de Administración.—9.647-C.

MARCO IBERICA, DISTRIBUCION DE EDICIONES, S. A. (MIDESA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida del Generalísimo, número 72, Madrid) el próximo día 30 de octubre de 1969, a las once de la mañana en primera convocatoria, y el día 31 de octubre de 1969 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta de ampliación del capital social.

2. Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Administrador general, Juan Soler Fisas.—9.621-C.

TALLERES UNIDOS «TUSA», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en la sesión celebrada el día 9 de octubre de 1969, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad (Juslibol, número 14, Zaragoza), en primera convocatoria, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, si no se reuniese el quórum suficiente, para la anterior, el siguiente día, 31, en el mismo lugar, y a las diez de la mañana.

El orden del día de asuntos a tratar será el siguiente:

1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Modificación parcial de los Estatutos sociales para la rectificación de los artículos números 6, 12, 23, 28 y 35.

3.º Revocación de poderes.

Zaragoza, 9 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Artigas.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Félix Adelantado.—9.736-C.

DESPOJOS DE GANADO BOVINO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el jueves día 30 de octubre del año en curso, a las seis de la tarde, en el Fo-

mento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, principal, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Adopción de las medidas o acuerdos necesarios, incluso si se estima procedente sobre disolución y liquidación de la Sociedad, como consecuencia de la marcha de la misma y de los acontecimientos surgidos durante el presente ejercicio.

2.º Ruegos y preguntas.

En caso necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 31 de octubre del mismo año, a las seis de la tarde, en nuestro local social de la calle de Sepúlveda, número 160, principal.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Secretario, Baldomero Terrado Ferreras.—3.140-5.

JUNTA COMPENSACION PARQUE NUEVO ZARZAQUEMADA

LEGANES

Comisión delegada

Rectificación

concurso-subasta Parque Zarzaquemada

El anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre de 1969 contiene un pequeño error en su artículo primero, al decir «no siendo de cargo del adjudicatario los honorarios del señor Arquitecto en cuanto a la dirección de la obra ni Aparejador», cuando en realidad es «siendo», puesto que en el precio de 133.165.981,75 pesetas figuran incluidos.

Leganés, 7 de octubre de 1969.—El Presidente Junta Compensación Parque Zarzaquemada, Saturnino del Yerro Alonso.—9.740-C.

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 1968, ha acordado poner en circulación 400 acciones ordinarias, serie E, números 2.801 al 3.200, ambos inclusive, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, ofreciéndolas en suscripción a los actuales accionistas de la Sociedad en las condiciones siguientes:

1.ª Los poseedores de acciones que están hoy en circulación tendrán derecho para suscribir, durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre y 15 de noviembre próximos las referidas 400 acciones ordinarias, en la proporción de una acción nueva de cincuenta mil pesetas por cada quinientas mil pesetas nominales que poseyeran.

2.ª El tipo de emisión será el de 100 por 100, o sea, a razón de 50.000 pesetas por cada acción ordinaria nueva.

3.ª La suscripción y pago de las nuevas acciones se realizará en las oficinas de la Sociedad, avenida del General Mola, número 11, mediante el desembolso total de su valor nominal.

4.ª El derecho a suscribir nuevas acciones ordinarias se ejercitará mediante la presentación y sellado de las acciones en circulación de las series A), B) y C), y de los resguardos provisionales de las series D) y E).

5.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de diciembre de 1969.

6.ª La Sociedad podrá disponer de los títulos no suscritos en la forma que el Consejo de Administración estime más conveniente.

Salamanca, 6 de octubre de 1969.—9.733-C.

SAN MIGUEL FABRICA DE CERVEZAS Y MALTA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, en primera convocatoria y, si procediese, para el día 31, también a las doce horas, en el mismo local, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo de Administración sobre nuevos programas de expansión.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveer de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle Pedro de Valdivia, número 4; en Lérida, Pla de Vilanova; en Barcelona, avenida de José Antonio, 591, y en Málaga, carretera de Torremolinos, depositando previamente sus acciones o resguardos bancarios que las amparen hasta el día 25 de octubre, inclusive.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—Enrique Suárez, Consejero Delegado.—9.739-C.

PREDIOS RUSTICOS Y URBANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general extraordi-

aria de accionistas para el día 27 del mes de octubre de 1969, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 28 de octubre de 1969, a igual hora y local, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubieran concurrido los accionistas titulares del capital desembolsado, legalmente necesario, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Reestructuración del Consejo, determinándose los nombramientos definitivos y regulación proporcional por número de acciones.

2.º Criterios fundamentales y normas sobre administración social.

3.º Perspectivas del patrimonio de la sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Consejero-Secretario, A Santos Rámila.—9.741-C.

VIVIENDA BETICA, S. A.

Convocatoria

a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las seis treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y, el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el Instituto de Ingenieros Civiles, calle del General Gode, número 38, Madrid.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Consejero Secretario, E. Rafael Zafra Páego. 9.745-C

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio Social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de octubre ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el

N U M E R O

5 1 5 4

Madrid, octubre 1969.—3.143-8.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

M A D R I D 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	4,00 ptas.
Atrasado	5,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).